

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra" "LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

SALTA, 2 8 JUN 2022

Expte. Nº 24.560/21

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 151 por la SECRETA-RÍA ACADÉMICA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma eleva la renuncia presentada por el alumno César Adrián ALE-JO, a la Beca de Formación que venía desempeñando en el marco del Proyecto de Evaluación de la citada Secretaría, a partir del 14 de junio del corriente año.

QUE motiva su pedido razones estrictamente personales.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar la renuncia presentada por el alumno César Adrián ALEJO, DNI Nº 35.282.962, a la Beca de Formación que venía desempeñando en el marco del Proyecto de Evaluación en el ámbito de la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad, a partir del 14 de junio de 2022.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la SECRETARÍA ACADÉMICA a su solicitud. Posteriormente, siga a la DI-RECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.

U.N.Sa

DR. MARCELO DANIEL GEA SECRETARIO GENERAL UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. NICOLÁS A. INNAMORATO VICERRECTOR UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

ESP. HÉCTOR ALFREDO FLORES SECRETARIO ADMINISTRATIVO UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-Nº 0873-2022